



LA ILMA. SRA. DOÑA ZAIDA CANDELARIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ,
CONCEJAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE -----

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife,
en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2017 adoptó, entre otros,
el siguiente acuerdo:

11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN QUIOSCO-BAR UBICADO EN LA PLAZA PEDRO SCHWARTZ (“QUIOSCO PLAZA MILITAR”) DE ESTA CIUDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, TRAMITACIÓN ORDINARIA, A EFECTOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto el siguiente informe propuesta del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Patrimonio:

“INFORME-PROPUESTA

Visto el expediente relativo a la concesión administrativa de utilización de dominio público para la explotación comercial de un quiosco bar sito Plaza Pedro Schwartz (Quiosco Plaza Militar), mediante procedimiento negociado, se emite el presente informe propuesta tomando como referencia los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Concejal Delegado en materia de Infraestructuras, Obras, Servicios y Contratación, con fecha 16 de diciembre de 2015 ordenó el inicio de los trámites tendentes a la contratación para la concesión administrativa de utilización del dominio público para la explotación comercial del quiosco-bar de referencia, expediente que deberá sustanciarse de conformidad con la legislación patrimonial de las administraciones públicas, la normativa que regula la contratación de las entidades locales, y demás legislación que fuere de aplicación.

SEGUNDO.- Por parte de este Servicio Administrativo se ha elaborado el Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir dicha concesión, y además, se han recabado los siguientes informes:

a) Informe del Servicio de Edificación y Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativo a las condiciones técnicas a observar en el proyecto a aportar, en su caso, por el concesionario, y la situación urbanística del inmueble, habiéndose emitido con fecha 30 de diciembre de 2015 y de la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo de fecha 26 de enero de 2016 relativo a la situación jurídica del inmueble, usos que se pueden llevar a cabo en el mismo, y definición del régimen de intervención aplicable

Código Seguro De Verificación:	EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==		



a las obras de acondicionamiento y puesta en marcha de la actividad en caso de encontrarse en fuera de ordenación.

b) Informe del Servicio de Administración Interna, Patrimonio y Contratación, acerca de la titularidad municipal del inmueble, que fue emitido con fecha 25 de mayo de 2015 haciendo constar que el mismo es de titularidad de este Ayuntamiento y se encuentra inventariado con el Código 558.

c) Informe del Responsable Económico Financiero del Área de Proyectos Urbanos, Infraestructura, Obras y Servicios Públicos, emitido con fecha 1 de marzo de 2016, relativo al canon mínimo de la concesión, criterios evaluables mediante cifras o porcentajes en el Pliego, cuantificación de la póliza de responsabilidad civil, y plazo máximo de la concesión.

d) Informe del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, acerca del objeto de la concesión, proyecto que defina las obras de acondicionamiento a realizar, en su caso, y criterios de valoración de las ofertas de los licitadores y selección del concesionario.

TERCERO.- Consta en el expediente el informe favorable de la Asesoría Jurídica, de fecha 2 de marzo de 2016, habiéndose incluido en el Pliego las observaciones hechas en dicho informe. No obstante y debido a que se han introducido modificaciones significativas en el Pliego anteriormente informado se solicitó nuevamente informe de la misma.

CUARTO.- Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2016 se acuerda lo siguiente:

“PRIMERO.-Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la concesión administrativa de utilización del dominio público para la explotación comercial de un quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz de esta capital (“QUIOSCO PLAZA MILITAR”) de esta Capital, que se reproducen a continuación...

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras de fecha 31 de marzo de 2016 que figura en el expediente folio 54 a 61 ambos inclusive.

TERCERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de utilización del dominio público para la explotación comercial de un quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz de esta capital (“QUIOSCO PLAZA MILITAR”) con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas, que se considerarán parte integrante del contrato.

CUARTO.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil del contratante del Ayuntamiento para que en el plazo dispuesto en el Pliego de condiciones económico administrativas se presente las proposiciones que se estimen pertinentes”.

QUINTO.- Con fecha 20 de mayo de 2016 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia Anuncio relativo al Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de servir de base a la concesión.

SEXTO.- Transcurrido el plazo para la presentación de ofertas se presenta UNA (1) oferta en plazo a nombre de Daniel Reyes Ramos.

Código Seguro De Verificación:	EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==		



SÉPTIMO.- Por la Mesa de contratación en reunión celebrada el 10 de Abril de 2015 se propone "...al órgano de contratación la adjudicación de la concesión administrativa de utilización de dominio público para la explotación comercial de un quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz (QUIOSCO PLAZA MILITAR) de esta ciudad a Don Daniel reyes Ramos por ser la única proposición que obteniendo en consecuencia la mayor puntuación".

OCTAVO.- Mediante Decreto del Sr. Concejel delegado en materia de Infraestructuras, Vivienda y Patrimonio de fecha 7 de julio de 2016 y notificado el 11 de julio del presente se resuelve: "*PRIMERO: Requerir a Don Daniel Reyes Ramos con D.N.I número 78725979S que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa prevista en las cláusulas 5 y 18 del Pliego de Condiciones Económico Administrativas*". Habiendo transcurrido el plazo previsto para la presentación de la citada documentación no consta la misma presentada.

NOVENO.- Solicitado a la Oficina de Atención e Información Ciudadana (OIAC), con fecha 26 de julio de 2016, informe sobre si se ha presentado documentación alguna a nombre de Don Daniel Reyes Ramos con D.N.I número 78725979-S en el periodo comprendido entre el 12 de julio de 2016 hasta el 22 de julio de presente, ambos inclusive, se emite por el jefe de la referida oficina con fecha 28 de julio de 2016 que: "*Consultada la base de datos del registro de anotaciones de entrada de documentos, se desprende que durante el periodo de alegaciones a dicho expediente (12 de julio al 22 de julio de 2016, ambos inclusive) no se ha formulado reclamación o alegación alguna al respecto.*"

DÉCIMO.- Mediante Decreto del Sr. Concejel delegado en materia de infraestructuras, Vivienda y Patrimonio de fecha 5 de agosto de 2016 se resuelve: "*PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto para la concesión administrativa de utilización de dominio público para la explotación comercial de un Quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz*".

DÉCIMOPRIMERO.- Asimismo, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de Santa Cruz de Tenerife, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 7 de noviembre de 2016, se acuerda:

"PRIMERO.- Iniciar expediente administrativo para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria de la concesión del uso privativo del dominio público para la explotación comercial de un quiosco bar restaurante sito en la Plaza Pedro Schwartz de esta capital (QUIOSCO PLAZA MILITAR).

SEGUNDO.- Aprobación del Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir la concesión administrativa de utilización del dominio público para la explotación comercial de un quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz de esta capital (QUIOSCO PLAZA MILITAR), que se reproducen a continuación: (...)

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas elaborado por el Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras de fecha 31 de marzo de 2016 que figura en el expediente folio 54 a 61 ambos inclusive (...)".

Código Seguro De Verificación:	EHZ62enwvkJskPzGr/LC5w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHZ62enwvkJskPzGr/LC5w==			



DÉCIMOSEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, reunido el Concejal del Área, con fecha 29 de noviembre de 2016, a los efectos de examinar las ofertas de los interesados y la documentación general aportada, contenida en los sobres número dos y tres, tras comprobar que se ajusta a lo exigido en el pliego, y asistido por D. Pedro González Sánchez, técnico del Servicio Técnico de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, se concluye que la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:

CRITERIOS	SILVERSTAR ENTERPRISES, S.L.	PAVIESTUK,S.L.	ARACELIS SÁNCHEZ HDÉZ
	PLICA Nº1	PLICA Nº2	PLICA Nº3
CRITERIO 1 - INTEGRACIÓN EN EL ENTORNO (0 A 10 PUNTOS)			
SUMA/PUNTUACIÓN	7,00	10,00	5,00
CRITERIO 2 - GRADO DE INTERVENCIÓN CONSTRUCTIVA (0 A 9 PUNTOS)			
SUMA/PUNTUACIÓN	4,00	9,00	6,00
CRITERIO 3 - CALIDAD DE MATERIALES (0 A 8 PUNTOS)			
SUMA/PUNTUACIÓN	6,00	8,00	5,00
CRITERIO 4 - CALIDAD Y DISEÑO DEL MOBILIARIO EXTERIOR (0 A 8 PUNTOS)			
SUMA/PUNTUACIÓN	5,00	8,00	5,00
PUNTUACION TOTAL	22,00	35,00	21,00

Resultando la siguiente puntuación final:

QUIOSCO BAR PLAZA PEDRO SCHWARTZ							
CRITERIOS	SILVERSTAR ENTERPRISES, S.L.		PAVIESTUK,S.L.		ARACELIS SÁNCHEZ HDÉZ		
	PLICA Nº1		PLICA Nº2		PLICA Nº3		
CANON (20 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	9.600,00	20,00	8.520,00	17,75	8.000,00	16,67	
INVERSIÓN (45 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	95.153,82	45,00	75.564,06	35,74	28.850,74	13,64	
ANTEPROYECTO (35 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	22,00	22,00	35,00	35,00	21,00	21,00	

Cláusula 11, media aritmética

Media: 8.706,67

Media + 10% 9.577,34

La plica nº 1 incurre en los criterios de temeridad fijados

PUNTUACIÓN FINAL	87,00	88,49	51,31
-------------------------	--------------	--------------	--------------

DÉCIMOTERCERO.- Siendo, según lo expuesto, y tras las negociaciones oportunas, la oferta presentada por PAVIESTUK, S.L. la económicamente más ventajosa, se notificó a la citada entidad Requerimiento para que, dentro del plazo de diez días hábiles, aportara la documentación justificativa prevista en las cláusulas 5ª, 17ª y 18ª del Pliego de Condiciones Económico Administrativas.

DÉCIMOCUARTO.- Con fecha 28 de diciembre de 2016, PAVIESTUK, S.L. presenta, con número de registro de entrada 2016132173 del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos necesarios para ser adjudicatario de la concesión administrativa de utilización del dominio público para la explotación comercial del quiosco-bar de referencia.

Código Seguro De Verificación:	EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- REGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Respecto al régimen jurídico aplicable, habrá que estar a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como a lo dispuesto en los artículos 78 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001 de 12 de octubre. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En lo que al régimen jurídico de las concesiones demaniales se refiere, el artículo 78 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, dispone: *“Estarán sujetos a concesión administrativa: a) El uso privativo de bienes de dominio público. b) El uso anormal de los mismos. 2. Las concesiones se otorgarán previa licitación, con arreglo a los artículos siguientes y a la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones locales.”*

II.- CONCESIÓN DEMANIAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales *“En la utilización de los bienes de dominio público se considerará: Uso privativo, el constituido por la ocupación de una porción del dominio público, de modo que limite o excluya la utilización por los demás interesados”*.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 del mismo texto legal, estarán sujetos a concesión administrativa, entre otros, el uso privativo de bienes de dominio público, que se otorgará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la misma norma.

Serán nulas las concesiones que se otorgaren sin las formalidades previstas en el reglamento de bienes, y para lo no dispuesto por ellos, en la normativa reguladora de la contratación de las Corporaciones Locales, referencia que ha de entenderse hoy hecha al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- COMPETENCIA. Será órgano de contratación competente para la adjudicación la Junta de Gobierno Local de esta Ciudad, según determina la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP.

A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestas, quien suscribe propone que se eleve el presente Informe a conocimiento y resolución de la Junta de Gobierno Local, para que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar la “Concesión del uso privativo del dominio público para la explotación comercial de un un quiosco-bar ubicado en la Plaza Pedro Schwartz (Quiosco Plaza Militar) a PAVIESTUK, S.L. (B-27.725.571) al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa según se desprende del siguiente cuadro resumen:

Código Seguro De Verificación:	EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==		



QUIOSCO BAR PLAZA PEDRO SCHWARTZ							
CRITERIOS	SILVERSTAR ENTERPRISES, S.L.		PAVIESTUK, S.L.		ARACELIS SÁNCHEZ HDÉZ		
	PLICA Nº1		PLICA Nº2		PLICA Nº3		
CANON (20 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	9.600,00	20,00	8.520,00	17,75	8.000,00	16,67	
INVERSIÓN (45 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	95.153,82	45,00	75.564,06	35,74	28.850,74	13,64	
ANTEPROYECTO (35 PUNTOS)							
SUMA/PUNTUACIÓN	22,00	22,00	35,00	35,00	21,00	21,00	
PUNTUACIÓN FINAL		87,00		88,49		51,31	

La entidad adjudicataria deberá abonar un canon anual de OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS (8.520 €), que comenzará a devengarse a partir del día siguiente de la finalización del plazo máximo que se le conceda para la realización de las obras necesarias para la ejecución del Proyecto de Adecuación, o a la finalización de éstas si culminaran con anterioridad al plazo máximo concedido, sin perjuicio de que en compensación a las obras de acondicionamiento y acometidas necesarias del quiosco, se establece un canon para el primer año de 0 €.

Así mismo la entidad deberá realizar una inversión inicial por importe de SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SEIS EUROS (75.564,06 €), según la oferta presentada y valorada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria PAVIESTUK, S.L. (B-27.725.571), al resto de licitadores presentados no adjudicatarios, así como a la Tesorería de la Corporación a los efectos oportunos.”

A la vista de lo que antecede, la Junta de Gobierno de la Ciudad, por unanimidad, adoptó acuerdo de conformidad con el transcrito informe propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde, haciendo la salvedad, conforme prescribe el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que el borrador del acta donde se contiene el presente acuerdo aún no ha sido aprobado, quedando, en consecuencia, a reserva de los términos que resulten de la misma, en Santa Cruz de Tenerife a la fecha de mi firma.

Vº Bº
EL ALCALDE



Código Seguro De Verificación:	EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Bermudez Esparza	Firmado	22/02/2017 09:17:31	
	Zaida Candelaria Gonzalez Rodriguez	Firmado	21/02/2017 14:42:07	
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	21/02/2017 11:06:12	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/EHz62enwvkJskPzGr/LC5w==			